

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2803955

FOJAS 500 N° 246
INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA
TRINI 3, 1 AL 2
DE COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA
LIBRO DE REPERTORIO AUXILIAR N° 578-2026 DE FECHA 14.04.2026

ALTO DEL CARMEN, a catorce de abril del año dos mil veintiséis.- Ante este Conservador de Minas de Alto del Carmen se ha presentado para su inscripción la siguiente copia autorizada de manifestación minera denominada “TRINI 3, 1 AL 2”, propiedad de COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, que es del siguiente tenor: MATERIA: Manifestación minera. CODIGO: M 01 SOLICITANTE: COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA. R.U.T.: 85.306.000-3 EN LO PRINCIPAL: Manifestación en uso del derecho que indica; EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Declaración que indica; EN EL TERCER OTROSÍ: Acredita personería. S. J. L. GONZALO NIETO VALDÉS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 11.472.232-4, en representación, según se acreditará, de COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, sociedad por acciones del giro de su denominación, chilena, R.U.T. 85.306.000-3, ambos con domicilio en Ricardo Lyon 222, Piso 9, Providencia, Santiago, a US. digo: Mi representada es propietaria de la concesión de exploración minera denominada “TORO D 6”. La presentación del pedimento que origina esta concesión de Exploración fue realizada ante el 2° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR, con fecha 12 de octubre de 2021. La sentencia constitutiva de dicha concesión de exploración, de fecha 23 de mayo de 2022, se encuentra inscrita a fojas 650 N° 206 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Alto del Carmen, correspondiente al año 2022. Conforme a lo señalado y a lo dispuesto en los artículos 41, 44 y 114 del Código de Minería, artículos 15 y 18 de su Reglamento, y en uso del derecho exclusivo que la ley me otorga, vengo en manifestar para mi representada un yacimiento que contiene sustancias concesibles, ubicado dentro del terreno abarcado por la concesión de exploración mencionada, el que es abierto y sin cultivos. Las coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional 1924, Datum La Canoa 1956, Huso 19, del punto de interés son Norte 6.758.180,00 mts. y Este 403.290,00 mts. y se ubica en la Comuna de ALTO DEL CARMEN, Provincia de HUASCO, Región de ATACAMA. El terreno manifestado, tendrá la forma de un rectángulo en el que los lados orientados de norte a sur U.T.M. medirán 100 metros, mientras que los lados orientados de este a oeste U.T.M. medirán 200 metros, abarcando de esta manera la superficie total de 2 hectáreas. Solicito a US. previa tramitación, se concedan a mi representada 2 pertenencias mineras de 1 hectárea cada una, las que se denominarán “TRINI 3, 1 AL 2”. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de las disposiciones legales citadas, A US. PIDO: Tener por presentada por mi representada, la manifestación de las pertenencias “TRINI 3, 1 AL 2”, originada con el pedimento denominado “TORO D 6”, y ordenar la inscripción y publicación correspondientes. PRIMER OTROSÍ: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Código de Minería, vengo en acompañar los siguientes documentos: 1.- Copia autorizada, de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión de exploración “TORO D 6”, con todas sus anotaciones marginales y subinscripciones. 2.- Copia autorizada, de la inscripción del pedimento “TORO D 6”, que originó esta manifestación. 3.- Certificado de Dominio Vigente de la concesión de exploración. A US. PIDO: Tener los documentos indicados por acompañados. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. declarar que de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 del Código de Minería, deberá tenerse como fecha de presentación de esta manifestación, el 12 de octubre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación del pedimento “TORO D 6”, que originó esta manifestación. TERCER OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, consta de la escritura pública del 28 de septiembre de 2018, OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES DE COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA A NIETO VALDÉS, GONZALO Y OTROS, suscrita ante el Notario Público,

CVE 2803955

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **TRINI 3, 1 AL 2 / Compañía Minera Nevada SpA**

Pág.: 32
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.439 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Sábado 2 de Mayo de 2026** **Página 2 de 2**

María Soledad Santos Muñoz, titular de la Séptima Notaría de Santiago, cuya copia debidamente autorizada, se acompañada a esta presentación. Hay firma digital de don "Gonzalo Nieto Valdés Date: 2026.03.03 16:48:06 -03'00'".- Hay firma digital de doña "Maureen Debla González García Secretario PJUD. Trece de abril de dos mil veintiséis 08:35 UTC-4".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: NUNXCCZCSKX.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-161-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA NEVADA SPA./ CERTIFICO: Que, conforme la información aportada por el Sistema Computacional, la hora de ingreso de la presente causa corresponde a las 12:02:37 horas con fecha 7 de abril del 2026 y el mismo quedo anotado N° 137 del libro de ingreso de Pedimentos y Manifestaciones mineras de este Tribunal. Causa rol V-161-2026. Vallenar, 8 de abril del 2026. Hay firma digital de doña "Maureen Debla González García Secretario PJUD Ocho de abril de dos mil veintiséis 10:14 UTC-4".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: EKTNCBZNXXR.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-161-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA NEVADA SPA./ Vallenar, ocho de abril de dos mil veintiséis. A lo principal: Inscribese y publíquese, páguese la tasa a beneficio fiscal que corresponda dentro de plazo legal. Dese copia autorizada de la solicitud de autos por la Srta. Secretaria Interina. En cuanto a la resolución extraígasela copia autorizada de la misma directamente del sistema computacional. Al primer otrosí: Téngase por acompañado los documentos. Al segundo otrosí: Téngase presente y en su oportunidad, déjese testimonio conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Minería. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañada personería que invoca. ROL V-161-2026. En Vallenar, a ocho de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Map.- Hay firma digital de don "Ricardo Andrés Alveal Venegas Juez PJUD. Ocho de abril de dos mil veintiséis 10:51 UTC-4".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: DSQTCBXBDSX.- CONFORME con copia que transcribo y que agrego al final del presente Registro de Descubrimientos (manifestación - pedimentos mineros) correspondiente al año 2026, bajo el número 152-2026.- Inscribo en el Registro de Descubrimientos año 2026 del Conservador de Minas de Alto del Carmen a requerimiento de COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, quien se excusó firmar. Autorizo en mi calidad de Conservador Titular Felipe Andrés Velásquez Morales, Alto del Carmen. DOY FE.- Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA TRINI 3, 1 AL 2 otorgado el 14 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales.- 31 de Enero s/n, Alto del Carmen.- Alto del Carmen, 14 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente por: FELIPE ANDRÉS VELÁSQUEZ MORALES. Fecha: 14.04.2026 16:10. Razón: Notario Público. Ubicación: Alto del Carmen. 123456800232 www.fojas.cl.

CVE 2803955

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

